PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Mayo de 2021

Señora
CLARA MARIA GARCIA CRUZ
Supervisor Contrato – **Nº** CO1.PCCNTR.2191937**/** 2021
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria
Armenia, Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de **MAYO** del 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2191937 del 2021

Beatriz Posada Castro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.812.369 de Sevilla, Valle del Cauca en mi calidad de Contratista del SENA, Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($ 38.999.233 ML/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE ($3.811.000 ML/CTE), b). Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE ($3.811.000 ML/CTE)), C) Un ultimo pago por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($889.233ML/CTE)

Plazo: Será hasta el 7 de Diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la Formación Profesional Integral en sus diferentes niveles y modalidades en el programa de Articulación con la Educación media - Doble Titulación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro Para el Desarrollo Tecnológico para la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021".	Se participa en la planeación de los procesos formativos de acuerdo a los lineamientos institucionales en el área correspondiente. Enfocado a la elaboración y/o actualización de guias aprendizaje.	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2021".
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Aplicación del formato de estilos de aprendizaje para los grupos nuevos	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.	Utilización de la plataforma Sena SofiaPlus en el enlace LMS para desarrollar actividades de aprendizaje de las fichas asignadas. Actualización de los datos de los aprendices	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil

	lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil		
6	Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad	Se aplican las diferentes estrategias y seguimientos de acuerdo a la normativa de la entidad.	Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
7	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Diligenciamiento de formatos SENA para la inscripción y matricula a los programas de formación.	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico	Diligenciar los formatos establecidos para los procesos de inscripción y matricula en la plataforma sofiaplus	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

	oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Reportar inasistencias de aprendices en plataforma Sena SofiaPlus.	Informe de reporte de insistencias en SofiaPlus durante el presente mes. Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas
12	Documentar condiciones de calidad para la obtencion y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
13	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
14	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Diligeciamiento de formatos descargados de la plataforma compromiso	Formatos diligenciados y entregados a la coordinación academica
15	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Promover la oferta del centro por periodos establecidos	Entrega de volantes ala población cautiva en los colegios informando la oferta SENA

16	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
17	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
18	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
19	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
20	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
21	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y	Planeación y orientación de las acciones de formación desarrolladas en el marco del objeto contractual.	Documentos de planeación diligenciados en los formatos del sistema de gestión de calidad del SENA vigentes tales como: Guías de aprendizaje, instrumentos de

	científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Atención a los programas de formación: 2059206, 2059207, 2059015, 2261845, 2261861, 2261867 Tn. Sistemas Se ejecuta el objeto contractual con autonomía e independencia, de acuerdo a la estructura curricular y contenidos.	evaluación, asistencias a reunión, entre otras realizadas durante la duración del contrato. Contrato registrado SECOP II
22	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
23	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Utilización permanente del carné que me identifica como instructor contratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación, de igual manera en todas las actividades programadas por el SENA a las cuales asisto.	Porte visible del carnet
24	Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras	Divulgación permanente en los procesos de Enseñanza - Aprendizaje- - Evaluación a los aprendices del uso adecuado de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional y promoción de prácticas	Ejecución de las actividades de aprendizaje conforme a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y buenas prácticas ambientales, en las guías de aprendizajes de articulación con la media.

	que sean de cumplimiento y referencia.	correctas con el medio ambiente.	
25	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Diligenciar las actas de acompañamienotecnico pedagógico de cada ficha asignada: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	Actas entregadas al jefe inmediato que reposan en la coordinación academica. Correo electrónico: aguirrejulio07@misena.edu.co
26	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
27	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos	Diligenciamiento de formatos para la consecución de materiales de formación para las fichas asignadas: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas	Entrega de lista de materiales de formación entregados a la coordinación academica para las fichas: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas

	documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	
28	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
29	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se cumplió con las horas establecidas de acuerdo a la programación, comprendida entre el 01 Mayo y el 31 de Mayo de 2021, para un total de 160 horas en el mes.	Informe de Gestión de tiempos del mes de Mayo 2021 en SenaSofiaPlus. Horas validadas con la funcionaria Janeth Jimenez.

Obligaciones Genereales

1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	Entrega de documentos para legalizar contrato en oficina de contratación	Documentos requeridos para la legalización del contrato, cargados en la plataforma SECOPII
	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las	Atención a los programas de formación:	Reporte de programación del instructor en SofiaPlus

	obligaciones contraídas en el presente contrato	Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	Control de Asistencia a las sesiones de formación programadas, debidamente firmado por el encargado de Articulación en la IE respectiva y solicitados mensualmente por el líder del programa de Articulación del Centro. Informe mensual de ejecución digital, firmado y entregado al supervisor del contrato.
2	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
3	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
4	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación

5	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
6	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación.	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
7	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Desempeño y atención integral a los grupos de acuerdo a las normas de salud y seguridad en el trabajo: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas	Certificado de exámenes médicos preocupacionales vigentes que reposan en la oficina de contratacion

		Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	Desempeño y atención integral a los grupos de acuerdo a las normas de salud y seguridad en el trabajo: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	Certificado de exámenes médicos preocupacionales vigentes que reposan en la oficina de contratacion
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes Abril de 2021	Comprobante de pago de seguridad social al operador ASOPAGOS CON NUMERO DE PLANILLA Nª 8612603484 pagado el 4 de mayo de 2021
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Se realiza Inducción en seguridad y salud en el trabajo	Certificación entregada en la oficina de Contratación el cual para aplicación y uso al interior de la entidad.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre	Utilizacion correcta de las plataformas para impartir la	Reporte de programación del instructor en SofiaPlus

	los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	formación profesional integral a: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	Control de Asistencia a las sesiones de formación programadas, debidamente firmado por el encargado de Articulación en la IE respectiva y solicitados mensualmente por el líder del programa de Articulación del Centro. Informe mensual de ejecución impreso, firmado y entregado al supervisor del contrato.
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes Abril de 2021	Comprobante de pago de seguridad social al operador ASOPAGOS CON NUMERO DE PLANILLA Nª 8612603484 pagado el 4 de mayo de 2021
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos,	Atención integral a los programas de formación: Ficha 2059206 – Técnico en Sistemas Ficha 2059207 – Técnico en Sistemas Ficha 2059015 – Técnico en Sistemas Ficha 2261845 – Técnico en Sistemas Ficha 2261861 – Técnico en Sistemas Ficha 2261867 – Técnico en Sistemas	Reporte de programación del instructor en SofiaPlus Control de Asistencia a las sesiones de formación programadas, debidamente firmado por el encargado de Articulación en la IE respectiva y solicitados mensualmente por el líder del programa de Articulación del Centro. Informe mensual de ejecución impreso, firmado y entregado al supervisor del contrato.

	Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el Desplazamiento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que asociados a esta obligación	No se asocian evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación

	ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen		
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda;	Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes Abril de 2021	Comprobante de pago de seguridad social al operador ASOPAGOS CON NUMERO DE PLANILLA Nª 8612603484 pagado el 4 de mayo de 2021
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Entrega de documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.	Fotocopia de documentos solicitados para la etapa precontractual y post-contractual, debidamente archivados en el expediente.

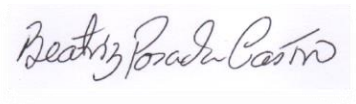
A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las

actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el comprobante de pago de seguridad social al operador ASOPAGOS con numero de planilla Nº 8612603484 pagado el 4 de Mayo de 2021 (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Cordialmente,



Beatriz Posada Castro
Contratista
C.C. No. 29812369

Recibí a satisfacción:



CLARA MARIA GARCIA CRUZ
Supervisor Contrato – **Nº** CO1.PCCNTR.2191937 **/ 2021**
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

EVIDENCIAS 1

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de BEATRIZ POSADA CASTRO, correspondiente al mes de MAYO DE 2021:

EVIDENCIAS 1 MOMENTO 1 -DEL 1ero al 10 de MAYO de 2021

ACTIVIDADES RECURRENTES DEL 1 AL 10 DE MAYO DE 2021 EJECUTANDO LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

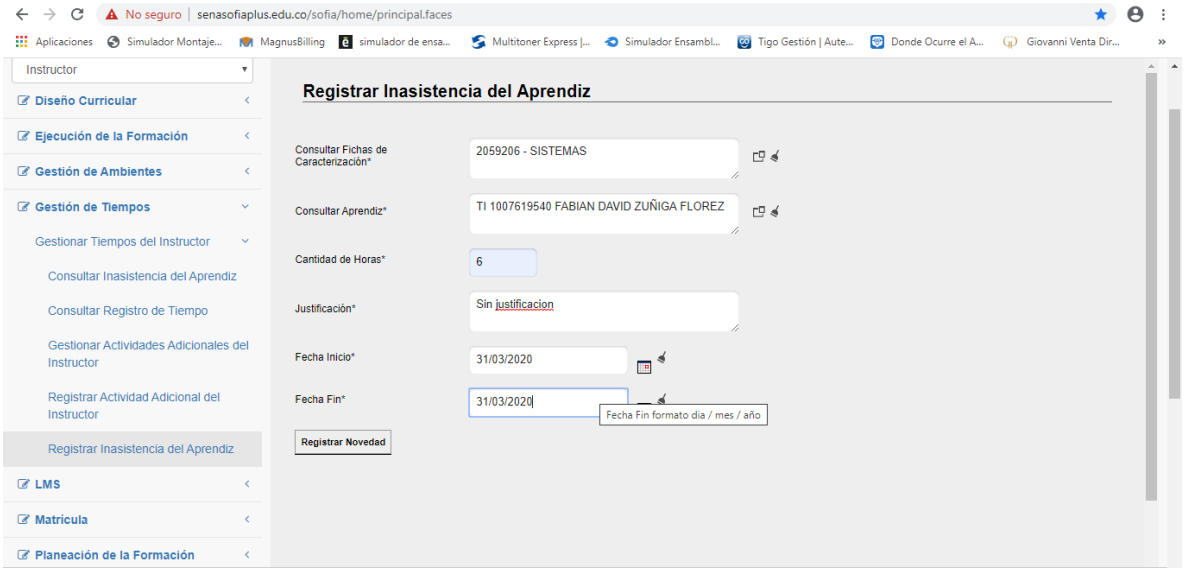
Obligaciones Generales Nº 2: Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de Las obligaciones contraídas en el presente contrato.

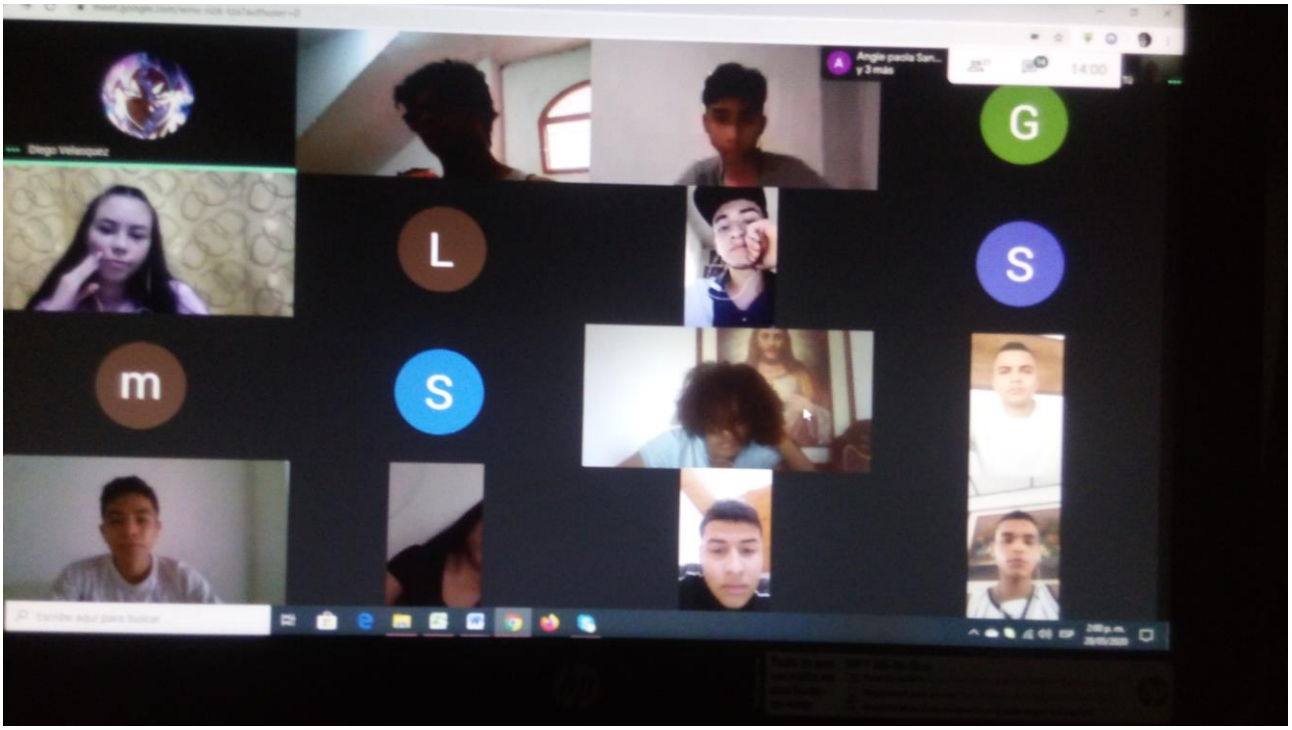
Introducción: Las sesiones de formación virtual programadas se han ejecutado con un nivel medio de dificultad, para los encuentros y verificar la asistencia de los aprendices a la formación virtual, se han utilizado diferentes medios para validar que reciben la información.

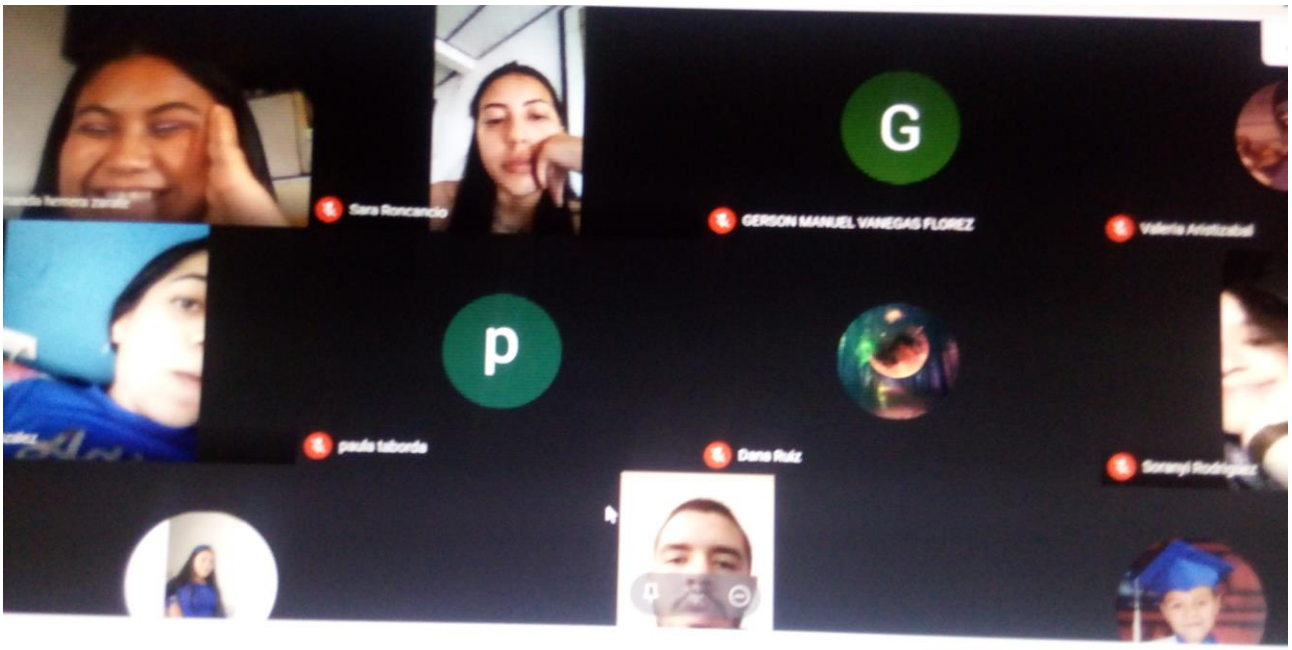
Cuerpo: Para dar respuesta, se implementa el uso de herramientas Tics como la plataforma ZOOM, MEET o TEAMS para el desarrollo de las sesiones de formación programadas con las IE, identificando la asistencia de los aprendices y registrando en plataforma las respectivas inasistencias

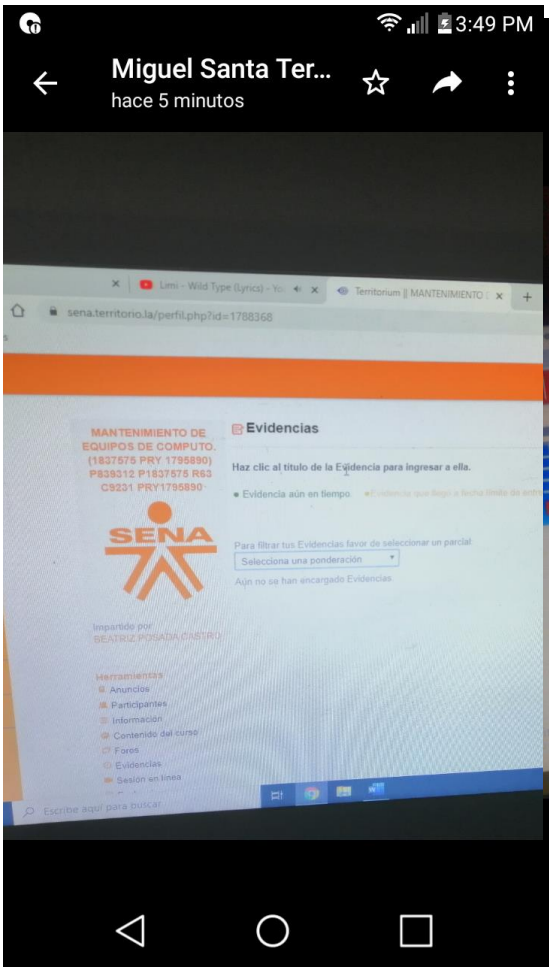
Conclusión: Se continúa con las actividades de formación SENA, afrontando la pandemia selectiva en las IE, en respuesta a mi actividad contractual.

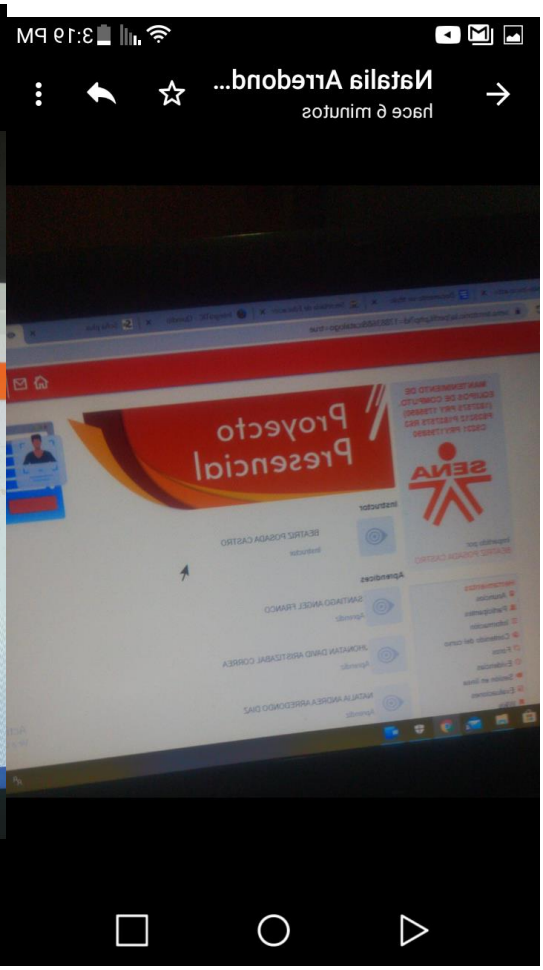
SESION DE FORMACION VALIDANDO ASISTENCIA AL PROCESO FORMATIVO

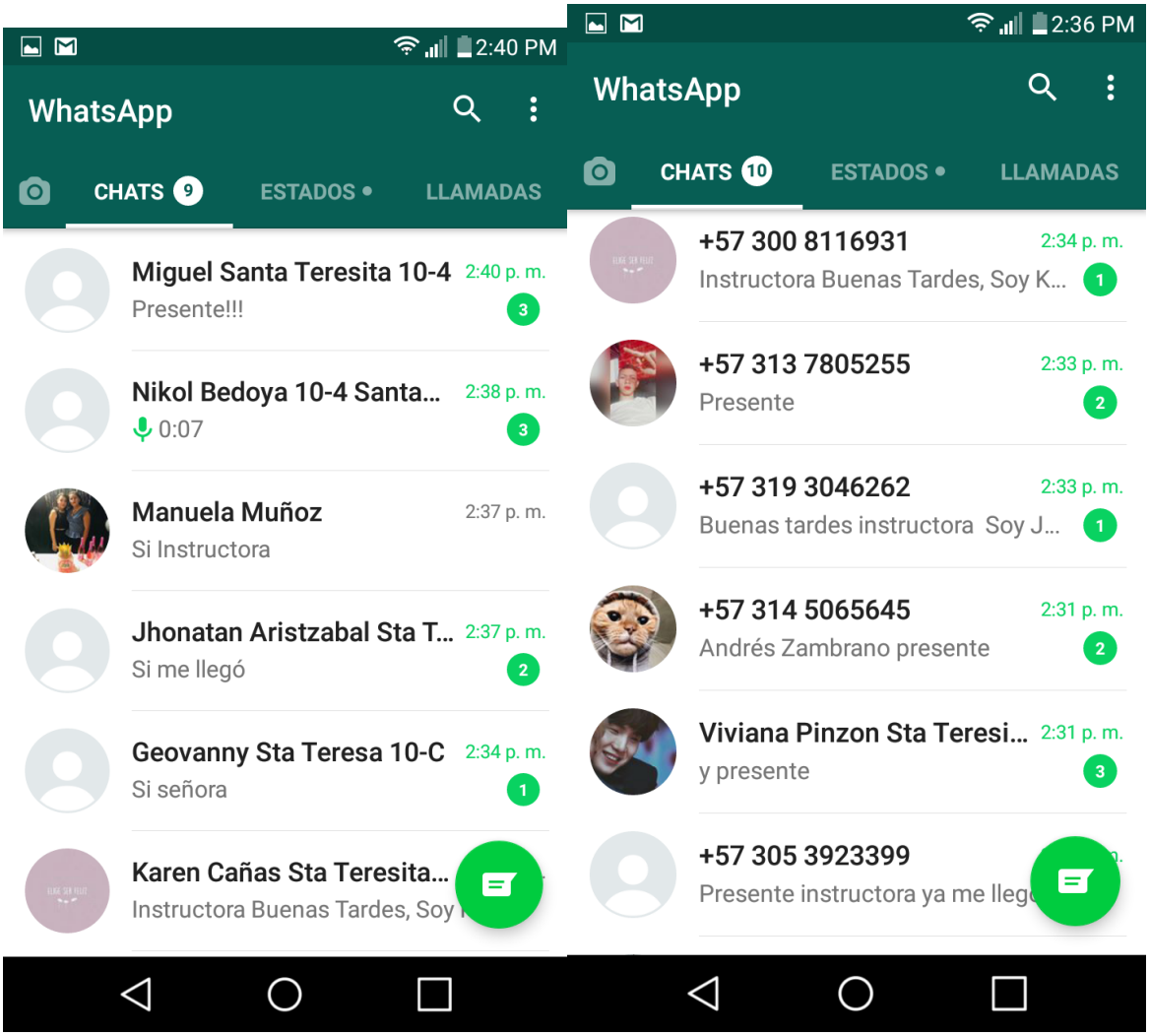


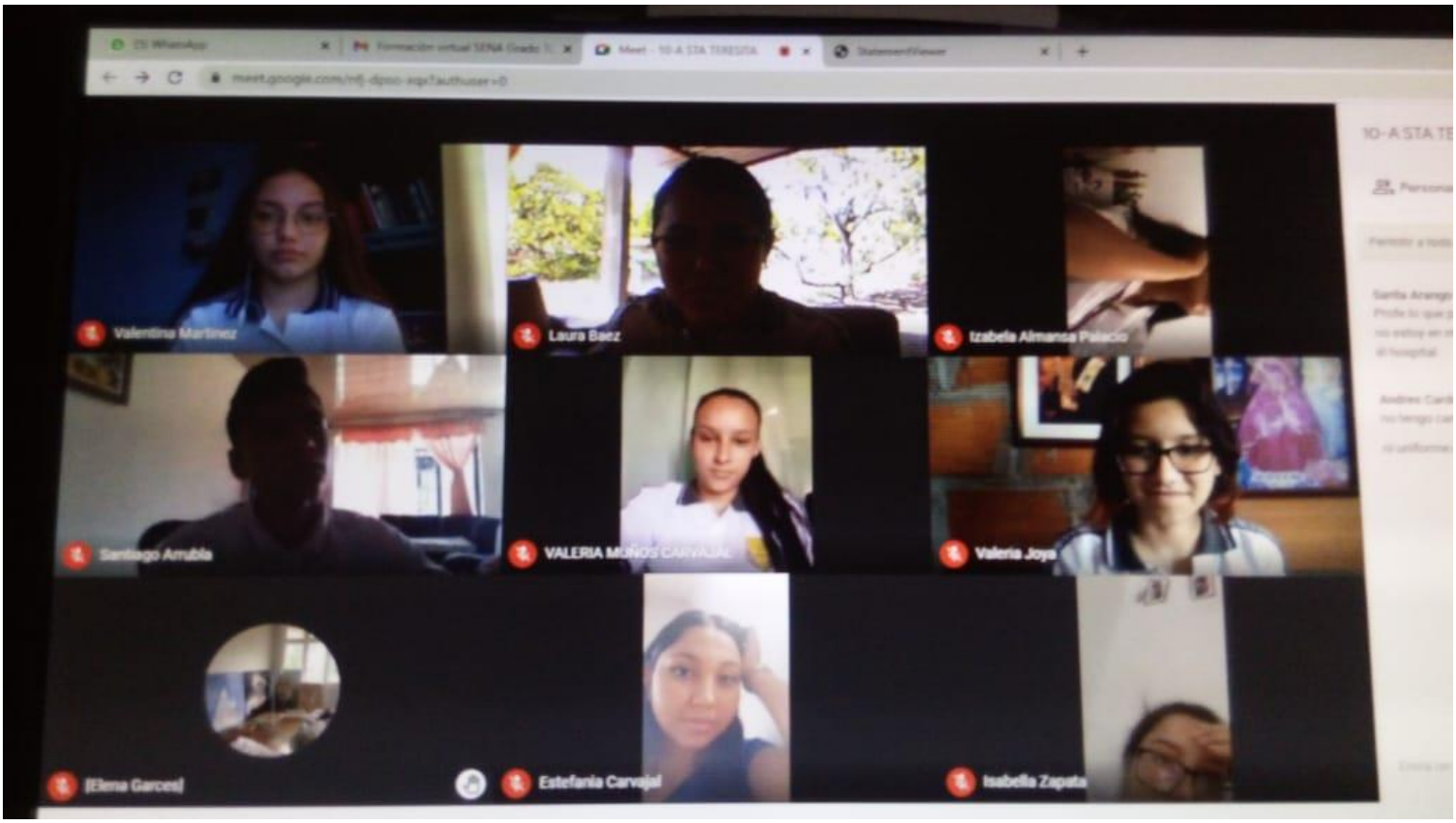


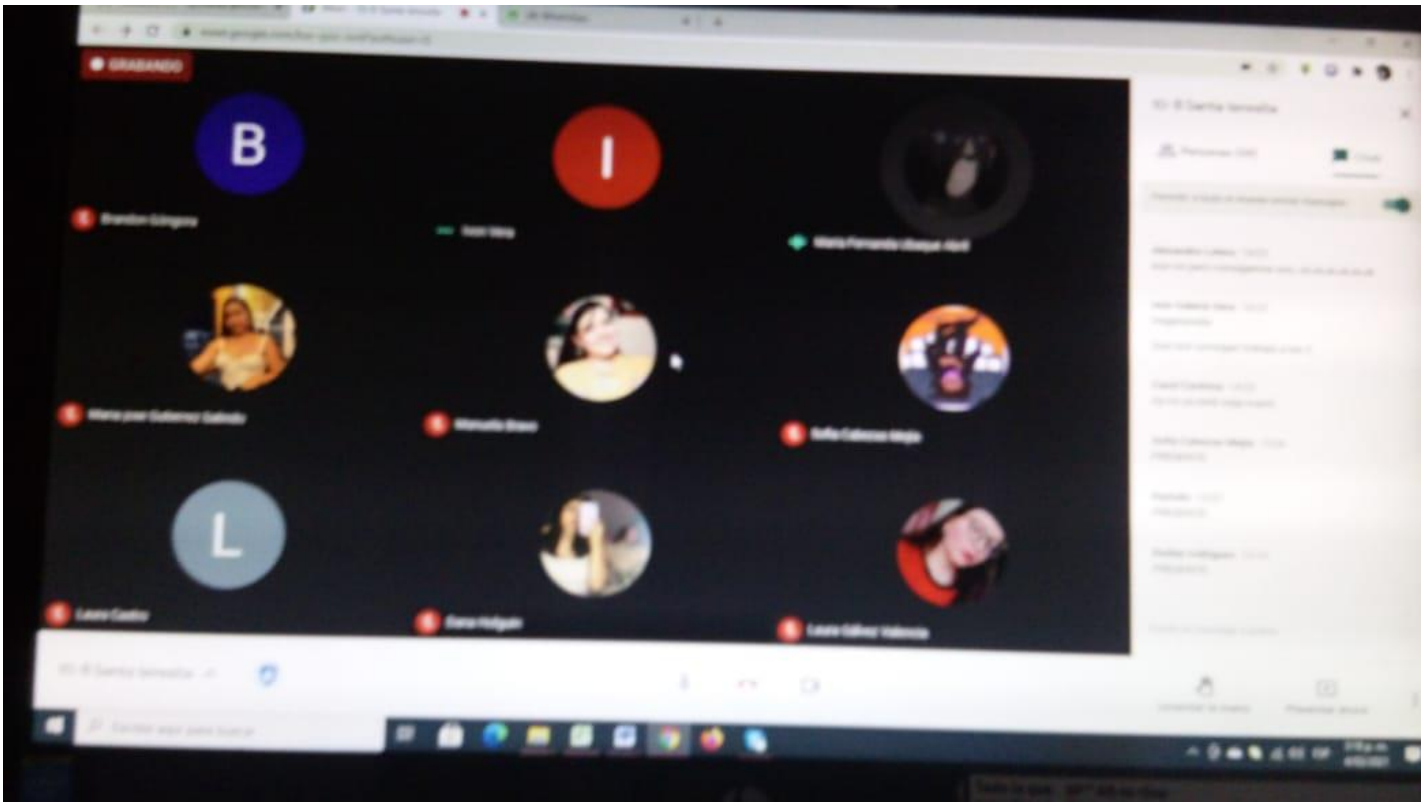

Sara Roncancio
G
GERSON MANUEL VANEGAS FLOREZ
p
paula taborda
Dana Ruiz

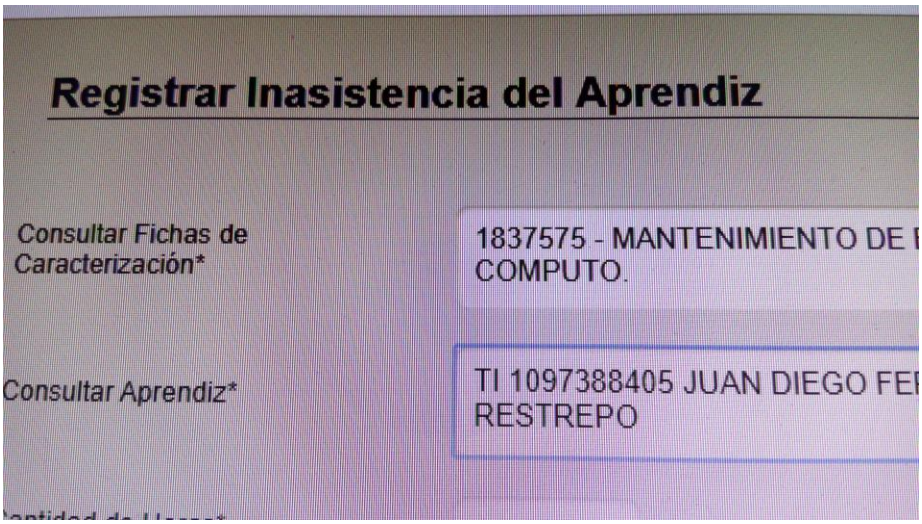

3:49 PM
Miguel Santa Ter...
hace 5 minutos
sena.territorio.la/perfil.php?id=1788368
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO. (1837575 PRY 1795890) P839312 P1837575 R63 C9231 PRY1795890
Evidencias
Haz clic al título de la Evidencia para ingresar a ella.
Evidencia aún en tiempo
Para filtrar tus Evidencias favor de seleccionar un parcial
Selecciona una ponderación
Aún no se han encargado Evidencias
Impartido por:
BEATRIZ POSADA CASTRO
Herramientas
Anuncios
Participantes
Información
Contenido del curso
Foros
Evidencias
Sesión en línea


Natalia Arredond...
hace 6 minutos
Proyecto Presencial
SENA


2:40 PM
WhatsApp
CHATS 9
ESTADOS
LLAMADAS
Miguel Santa Teresita 10-4 2:40 p. m.
Presente!!! 3
Nikol Bedoya 10-4 Santa... 2:38 p. m.
0:07 3
Manuela Muñoz 2:37 p. m.
Si Instructora
Jhonatan Aristzabal Sta T... 2:37 p. m.
Si me llegó 2
Geovanny Sta Teresa 10-C 2:34 p. m.
Si señora 1
Karen Cañas Sta Teresita...
Instructora Buenas Tardes, Soy
2:36 PM
WhatsApp
CHATS 10
ESTADOS
LLAMADAS
+57 300 8116931 2:34 p. m.
Instructora Buenas Tardes, Soy K... 1
+57 313 7805255 2:33 p. m.
Presente 2
+57 319 3046262 2:33 p. m.
Buenas tardes instructora Soy J... 1
+57 314 5065645 2:31 p. m.
Andrés Zambrano presente 2
Viviana Pinzon Sta Teresi... 2:31 p. m.
y presente 3
+57 305 3923399
Presente instructora ya me llegó


Valentina Martinez
Laura Baez
Izabela Almansa Palacio
Santiago Arrubla
VALERIA MUÑOZ CARVAJAL
Valeria Joya
[Elena Garces]
Estefania Carvajal
Isabella Zapata


GRABANDO
B
I
L

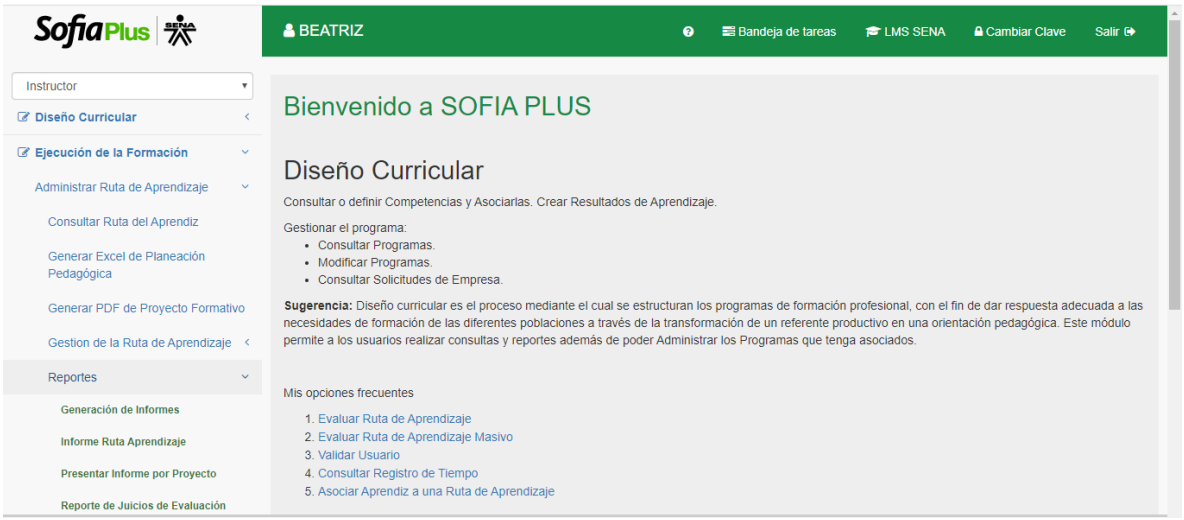

Registrar Inasistencia del Aprendiz
Consultar Fichas de Caracterización*
1837575 - MANTENIMIENTO DE
COMPUTO.
Consultar Aprendiz*
TI 1097388405 JUAN DIEGO FE
RESTREPO

Obligación 8: Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

Introducción: La documentación para el correcto registro en el aplicativo sofiaplus hace parte del Proceso en la formación profesional integral

Cuerpo: Se solicitan y entregan los documentos de ingreso en ON DRIVE

Conclusión: Se continúa con las actividades de formación SENA, afrontando la pandemia selectiva en las IE, en respuesta a mi actividad contractual.



PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO "MI COMPROMISO COMO APRENDIZ SENA"

Yo,Laura Valentina Tintinago Castillo							
Con documento de identidad: (marcar con una X)	Tarjeta de Identidad	x	Cédula de Ciudadanía		Cédula de Extranjería		**No. 1023774058**
	Otro		Cual				
Matriculado en el programa de formación: Técnico en Sistemas							
Ficha de Caracterización No.		**Del Centro de Formación: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la construcción y la industria**					

Me comprometo con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en mi calidad de **Aprendiz,** y como persona responsable de mis actos, a:

1. Cumplir y promover las disposiciones contempladas en el ***Reglamento del Aprendiz SENA***, publicado en la página web del Sena y en el blog de cada centro de formación, del cual hago constar que he leído y entendido, por lo que acepto las responsabilidades, derechos y obligaciones establecidas; así como acatar **las Normas y los Acuerdos de Convivencia Institucional** de conformidad con el contexto geográfico y social del Centro de Formación.
2. Participar en todo el proceso de inducción para iniciar el programa de formación, de acuerdo con la programación del Centro de Formación.
3. Portar en todo momento el carné de identificación institucional en sitio visible.
4. Proyectar la imagen corporativa del Sena dentro y fuera de la Entidad asumiendo una actitud ética, con principios y valores sociales en cada una de mis actuaciones
5. Respetar la orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, culto, religión, ideología, procedencia y ocupación, de todos los integrantes de la comunidad educativa.
6. Al finalizar la formación dar cumplimiento oportuno a todos los trámites académicos y administrativos para lograr la certificación dentro del término que establece el reglamento.
7. Si soy seleccionado como beneficiario para recibir apoyo de sostenimiento, alimentación, transporte u otro, por parte de la entidad, me comprometo a realizar de forma adecuada todo los trámites administrativos y académicos correspondientes reglamentados por el Sena.
8. Registrar y mantener actualizados mis datos personales y de contacto en los aplicativos informáticos que el Sena determine y actuar como veedor del registro oportuno de las situaciones académicas y administrativas que se presenten. Cualquier dato registrado por el aprendiz que no corresponda con la información real, será sujeto a lo establecido en la ley de delitos informáticos y demás normatividad vigente sobre uso de plataformas públicas.
9. Con la firma del presente compromiso autorizo al Sena para que me notifique a través de mi correo electrónico registrado en el aplicativo Sofia plus, todos los actos académicos y administrativos, así como también los procedimientos y trámites en general que profiera, de acuerdo con las políticas de uso y confidencialidad.

FIRMA DEL APRENDIZ: Laura V. T		**No. Documento de Identidad:** **T.I 1023774058**	
FIRMA DE: LA MADRE, EL PADRE O TUTOR (A) (Únicamente en caso de que el (la) aprendiz sea menor de edad, debe anexar copia del documento oficial que acredite la condición de padre, madre o tutor (a) para cotejar) NELSON FERNANDO T.A.		**Tipo y No. Documento de Identidad:** **CC 18396490**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**DIA:05**	**MES:02**	**AÑO:2021**

Este documento forma parte de la ficha académica del aprendiz y es prueba del compromiso que adquiere con el SENA de cumplir el Reglamento de Aprendices SENA, el cual es firmado durante el proceso de matrícula en un programa de formación en el SENA.

FICHA DE MATRICULA

Nombre Formación Titulada:							
Fecha de Inicio	D 05	M 02	A 2021	Fecha de Terminación	D17	M12	A 2022

DATOS PERSONALES

Tipo de Identificación	CC	C.E	TI x	Número de Identificación	1023174258	Sitio de Expedición	Cabecera	Fecha de expedición	14-05-2013

Primer Apellido: ~~Estrada~~	Segundo Apellido: Castillo

Nombres: Laura Valentina	Sexo	M x	F

Fecha de Nac:	D 19	M 10	A 2005	Lugar: Armenia Antioquia

Correo Electrónico: laurcas191005@gmail.com	Libreta Militar:

Tipo de sangre	O+	Estado civil: Soltera	Tiene EPS	SI x	NO	Nombre de la EPS: ~~Medimas~~

DOMICILIO

Dirección de Domicilio: Vereda la Palmita			Barrio/Vereda:	
Opto. Domicilio: ~~Cundin~~	Municipio: La Tebaida	Teléfono Domicilio	Teléfono Celular No 3015038757	Estrato: 1

ESTUDIOS (Marcar con X)

			Nombre de la Institución	Último grado aprobado	Graduado	
					SI	NO
1. Básica Primaria		x	~~Institución~~ Educativa El Cairo			
2. Básica Secundaria	Académica	x	Institución Educativa Santa Teresita	Noveno	x	
	Técnica					

CONTACTO (Datos de un familiar)

Nombres y apellidos: Nelson Fernando ~~Estrada~~ Castillo	Teléfono fijo:	Teléfono movil: 3127347337

Parentesco: Padre	Empresa donde labora: Independiente (comerciante)	Fecha de nacimiento: 05 Enero 1978

TIPO DE POBLACIÓN (Marcar con X)

1. Ninguna		14. Discapacidad Limitación Visual O Ciega	
2. Abandono o Despojo Forzado de Tierras		15. Discapacidad Mental	
3. Actor Terrorista/Atentados/ Combates/ Enfrentamientos/ ~~Hostigamiento~~		16. Indígena	
4. Adolescente Desvinculado de Grupos Armados Organizados		17. ~~Lgbti~~	
5. Adolescente en Conflicto con la Ley Penal		18. Jóvenes Vulnerables	x
6. Adolescente Trabajador		19. Mujer Cabeza de Familia	
7. Afrocolombiano		20. Negro	
8. Artesanos		21. Personas en Proceso de Reintegración	
9. Desplazados Discapacitados		22. Rabral	
10. Desplazados por Fenómenos Naturales		23. Reclutamiento Forzado	
11. Desplazados por la Violencia		24. Remitidos por el PAL	
12. Discapacidad Cognitivo		25. Soldados Campesinos	
13. Discapacidad Limitación Auditiva o Sorda		26. LGTBI	

ASÍ MISMO, DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS Y BAJO LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL COMPROMISO COMO APRENDIZ SENA, SOBRE CUALQUIER COMUNICACIÓN Y ACTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y/O DISCIPLINARIO, CORRESPONDIENTE A MI PROGRAMA DE FORMACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME al Numeral 11 DEL FORMATO GFPI-F-015 V.2 "MI COMPROMISO COMO APRENDIZ SENA"

Laura V. T

FIRMA DEL ASPIRANTE

FECHA:	**05-02-2021**	**CIUDAD / MUNICIPIO :**	La Tebaida
REGIONAL:	**Quindío**	**CENTRO DE FORMACIÓN**	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
PROGRAMA DE FORMACIÓN	**Técnico en sistemas**	**No. DE FICHA:**	

Yo Nelson Fernando Tintinago Amaya, identificado con Cédula de Ciudadanía X o Extranjería No. 18396490 de Ibagué (Tolima) declaro bajo la gravedad de juramento que soy el representante legal o tutor del titular de los datos personales del menor de edad, Laura Valentina Tintinago Castillo, identificado con la tarjeta de identidad número 1023774058, y conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios:

AUTORIZO de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**, para el manejo de los datos personales del menor de edad y del tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de ingreso y selección de los aspirantes a los diversos programas de formación que oferte el Centro de Formación, específicamente en los procesos de inscripción, selección, revisión de los requisitos exigidos por el programa de formación, asentamiento de matrícula y demás funciones y servicios propios del Centro de Formación que permiten el cumplimiento de las funciones misionales del Sena.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, declaro que he sido informado de lo siguiente: (i) Que el SENA, como responsable de los datos personales del menor de edad, ha publicado las políticas de tratamiento de datos personales en la dirección electrónica www.sena.edu.co, teléfono 3430111 y 018000 910270. (ii) Que los derechos que me asisten como representante legal o tutor del titular de los datos personales del menor de edad son los previstos en la constitución, la ley y demás normatividad vigente sobre uso de plataformas públicas, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal del menor de edad; Laura Valentina Tintinago Castillo así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales. (iii) Es voluntario responder preguntas que eventualmente me sean hechas sobre datos sensibles o datos de menores de edad, y que estos últimos serán tratados respetando sus derechos fundamentales e intereses superiores, de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales de la entidad.

Lo anterior se podrá ejercer a través de los canales dispuestos por el SENA para la atención al público www.sena.edu.co/servicioalciudadano/PQRS.

Atentamente,

FIRMA DEL APRENDIZ: Laura V. T	**Tipo y No. Documento de Identidad:** **T.I 1023774058**
FIRMA DE: LA MADRE, EL PADRE O TUTOR (A) Nelson Fernando T.A.	**Tipo y No. Documento de Identidad:** **C.C 18396490**
Correo electrónico: laucas1913@gmail.com	
Dirección de contacto: Vereda La Palmita	

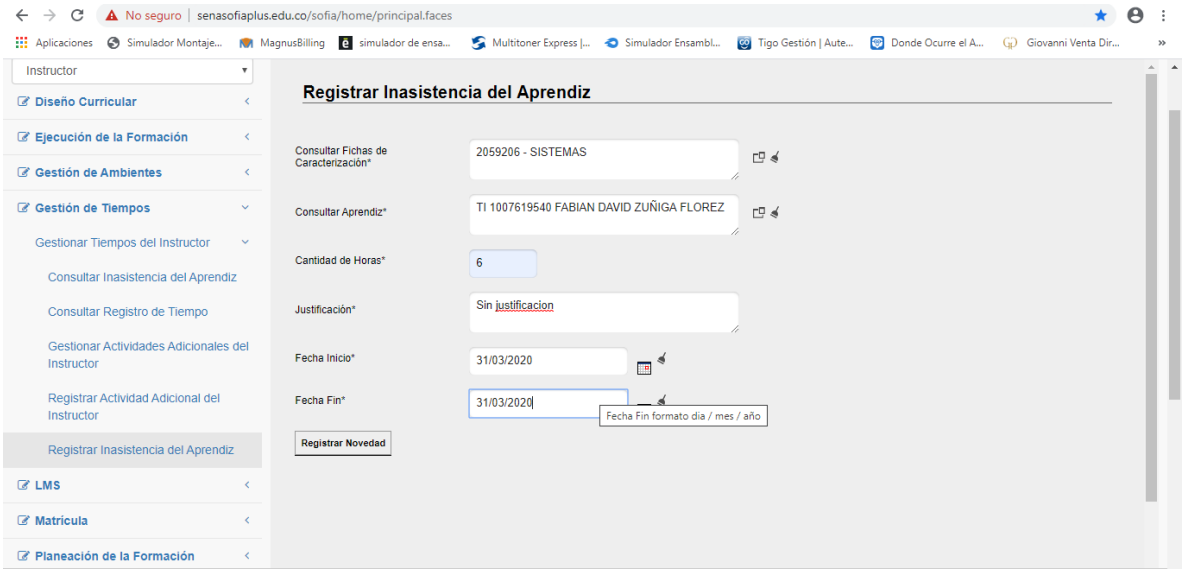
www.sena.edu.co
SENAComunica

Obligación 11: Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de Convivencia del Centro de Formación.

Introducción: El registro de inasistencia en el aplicativo sofiaplus hace parte del Proceso de la FPI

Cuerpo: Se registran las inasistencias en el aplicativo sofiaplus

Conclusión: Se continúa con las actividades de formación SENA, afrontando la pandemia selectiva en las IE, en respuesta a mi actividad contractual.



Obligación 13: Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le Haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o

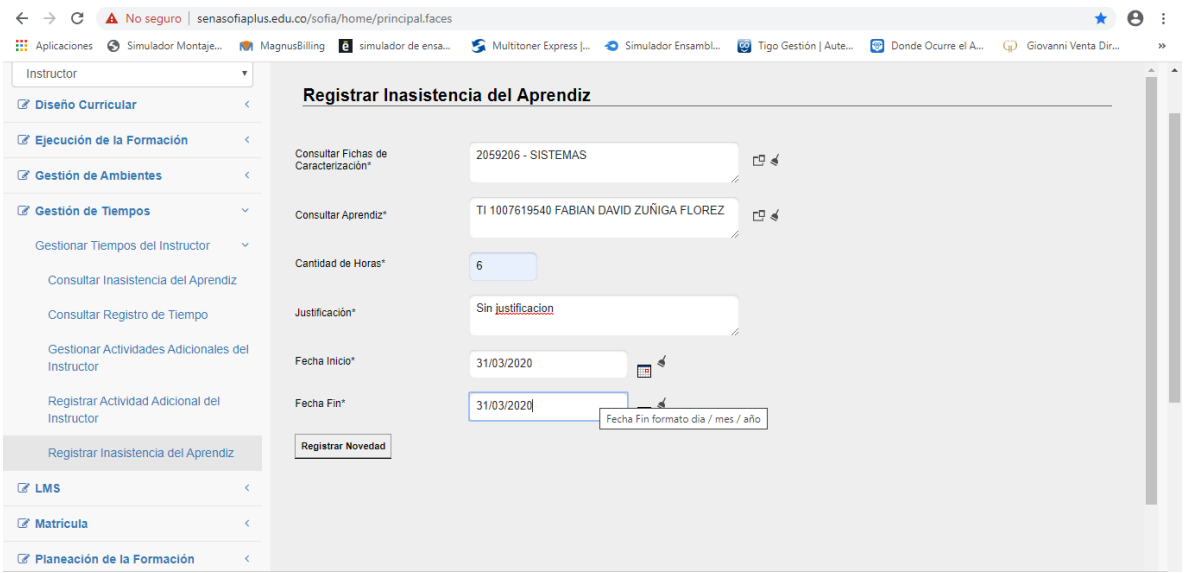
Introducción: El registro de inasistencia en el aplicativo sofiaplus hace parte del Proceso de la FPI

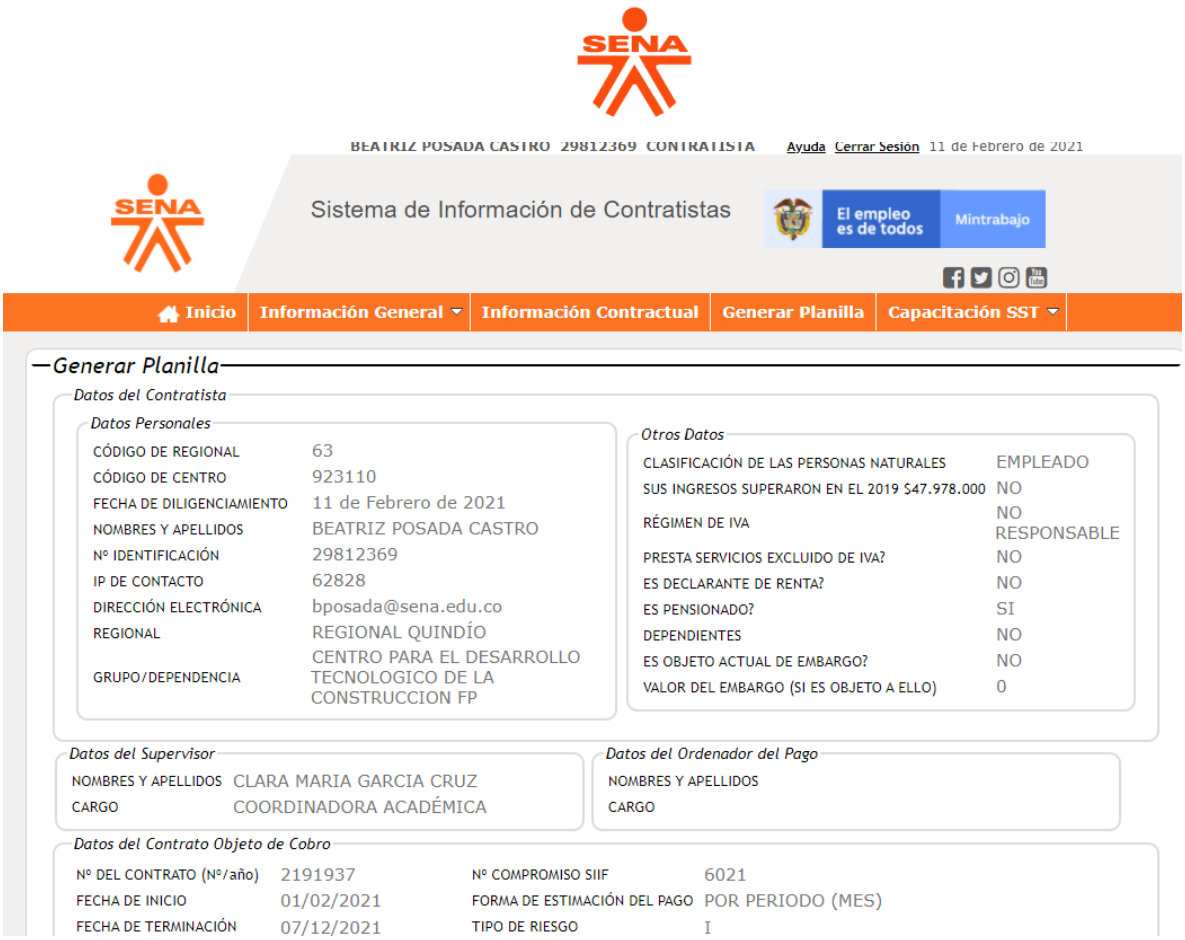
Sistema de información de contratistas actualizado

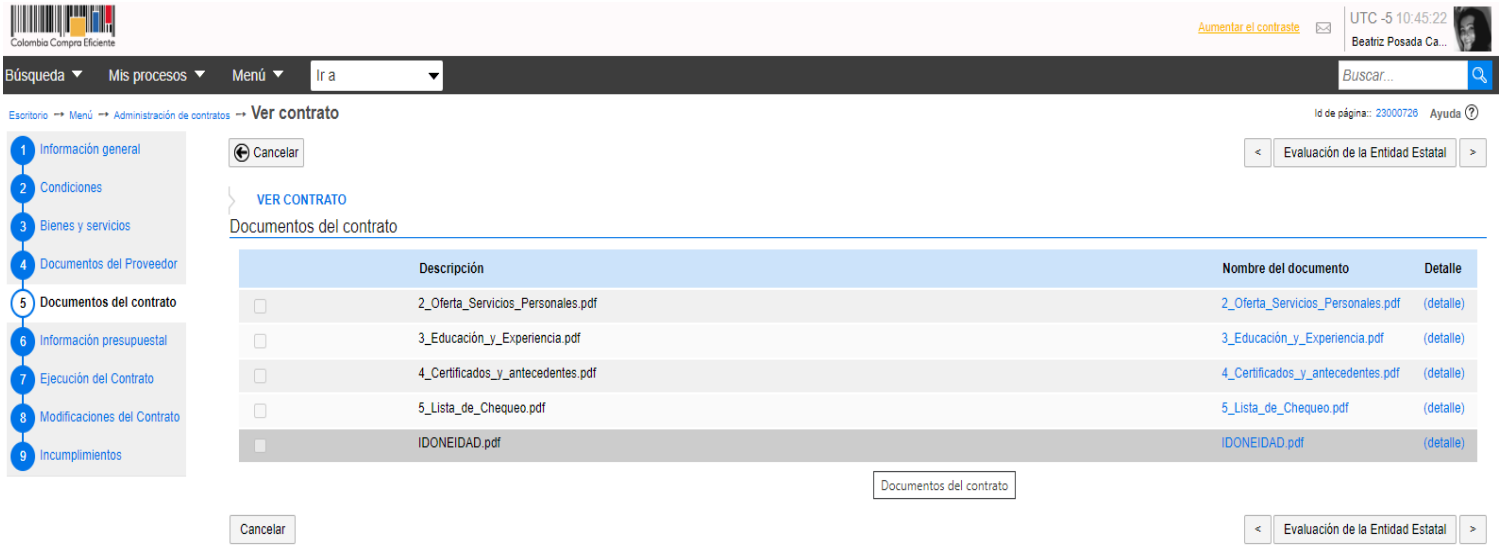
Plataforma SECOP II actualizada según requerimientos

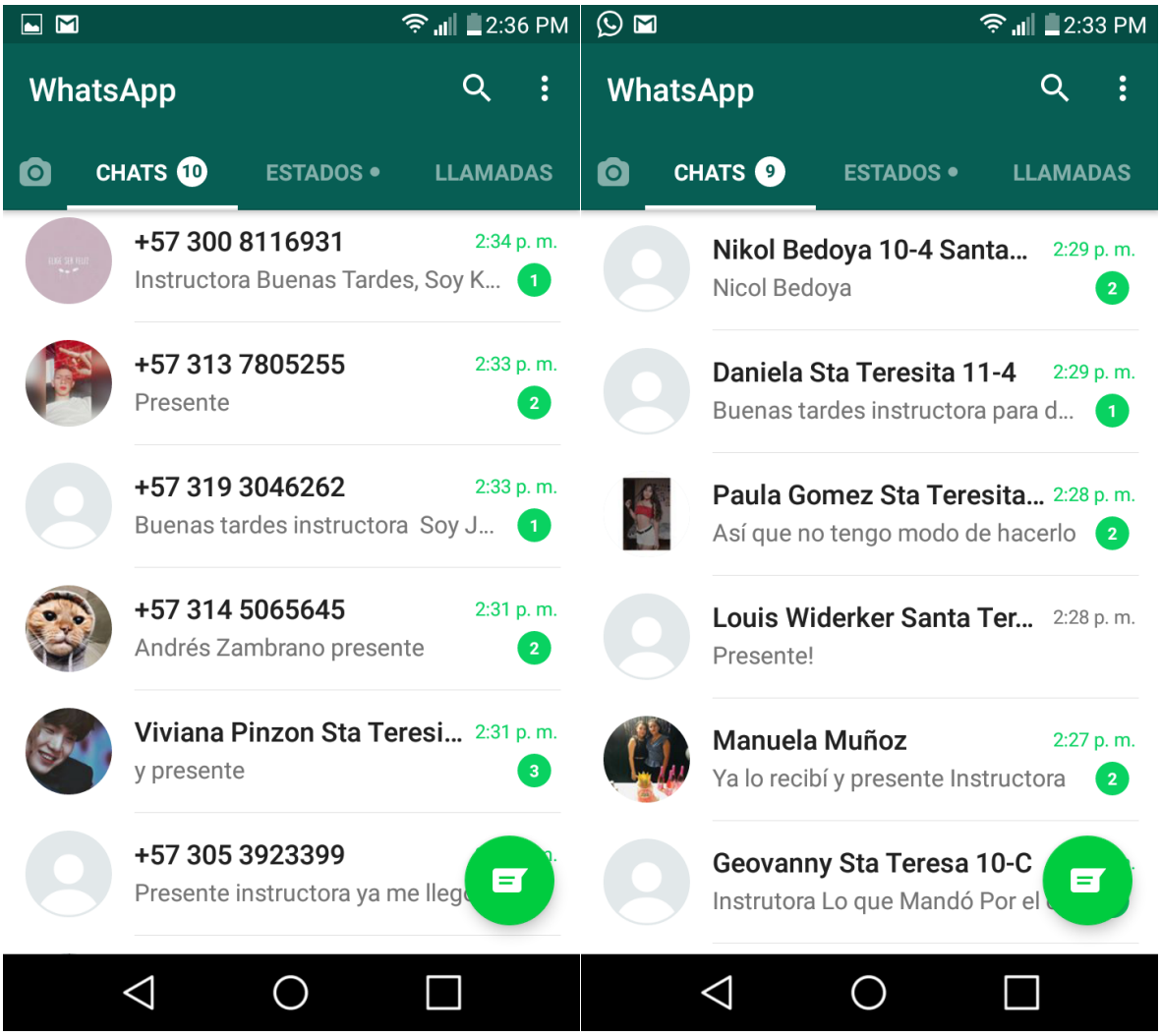
Cuerpo: Se registran las inasistencias en el aplicativo sofiaplus

Conclusión: Se continúa con las actividades de formación SENA, afrontando la pandemia selectiva en las IE en respuesta a mi actividad contractual.




BEATRIZ POSADA CASTRO 29812369 CONTRATISTA
Ayuda Cerrar Sesión 11 de Febrero de 2021
Sistema de Información de Contratistas
El empleo es de todos
Mintrabajo
Inicio
Información General
Información Contractual
Generar Planilla
Capacitación SST
Generar Planilla
Datos del Contratista
Datos Personales
CÓDIGO DE REGIONAL 63
CÓDIGO DE CENTRO 923110
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11 de Febrero de 2021
NOMBRES Y APELLIDOS BEATRIZ POSADA CASTRO
Nº IDENTIFICACIÓN 29812369
IP DE CONTACTO 62828
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA bposada@sena.edu.co
REGIONAL REGIONAL QUINDÍO
GRUPO/DEPENDENCIA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION FP
Otros Datos
CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADO
SUS INGRESOS SUPERARON EN EL 2019 $47.978.000 NO
RÉGIMEN DE IVA NO RESPONSABLE
PRESTA SERVICIOS EXCLUIDO DE IVA? NO
ES DECLARANTE DE RENTA? NO
ES PENSIONADO? SI
DEPENDIENTES NO
ES OBJETO ACTUAL DE EMBARGO? NO
VALOR DEL EMBARGO (SI ES OBJETO A ELLO) 0
Datos del Supervisor
NOMBRES Y APELLIDOS CLARA MARIA GARCIA CRUZ
CARGO COORDINADORA ACADÉMICA
Datos del Ordenador del Pago
NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO
Datos del Contrato Objeto de Cobro
Nº DEL CONTRATO (Nº/año) 2191937
Nº COMPROMISO SIIF 6021
FECHA DE INICIO 01/02/2021
FORMA DE ESTIMACIÓN DEL PAGO POR PERIODO (MES)
FECHA DE TERMINACIÓN 07/12/2021
TIPO DE RIESGO I


Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 10:45:22
Beatriz Posada Ca...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
Id de página:: 23000726 Ayuda
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Documentos del contrato
Descripción
Nombre del documento
Detalle
2_Oferta_Servicios_Personales.pdf (detalle)
3_Educación_y_Experiencia.pdf (detalle)
4_Certificados_y_antecedentes.pdf (detalle)
5_Lista_de_Chequeo.pdf (detalle)
IDONEIDAD.pdf (detalle)
Documentos del contrato
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >


2:36 PM
WhatsApp
CHATS 10
ESTADOS
LLAMADAS
+57 300 8116931
2:34 p. m.
Instructora Buenas Tardes, Soy K...
1
+57 313 7805255
2:33 p. m.
Presente
2
+57 319 3046262
2:33 p. m.
Buenas tardes instructora Soy J...
1
+57 314 5065645
2:31 p. m.
Andrés Zambrano presente
2
Viviana Pinzon Sta Teresi...
2:31 p. m.
y presente
3
+57 305 3923399
Presente instructora ya me lleg
2:33 PM
WhatsApp
CHATS 9
ESTADOS
LLAMADAS
Nikol Bedoya 10-4 Santa...
2:29 p. m.
Nicol Bedoya
2
Daniela Sta Teresita 11-4
2:29 p. m.
Buenas tardes instructora para d...
1
Paula Gomez Sta Teresita...
2:28 p. m.
Así que no tengo modo de hacerlo
2
Louis Widerker Santa Ter...
2:28 p. m.
Presente!
Manuela Muñoz
2:27 p. m.
Ya lo recibí y presente Instructora
2
Geovanny Sta Teresa 10-C
Instrutora Lo que Mandó Por el

Obligación 24: Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto Contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, Según lo determine la entidad o el centro de formación.

Introducción: Los oficios de la IE presentadas a la subdirección de centro para el ingreso de los nuevos grupos que se articulan en el 2021 y Las actas de acompañamiento técnico pedagógico Permite evidenciar el proceso de articulación ente ambos instituciones, Se continua validando el proceso durante todo el mes de marzo

Cuerpo: Se entregan los oficios de las IE y las actas de acompañamiento técnico pedagógico, pendiente las firmas por parte de los coordinadores académicos y docentes de la IE

Conclusión: Se continúa con las actividades de formación SENA, afrontando la pandemia selectiva en las IE, pero en respuesta a mi actividad contractual.

GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
LA TEBAIDA QUINDIO
Resolución de Aprobación Nº 0210 septiembre 28/2001 y
Resolución 9703 noviembre 25 del 2019
Zona Nº 4
CODIGO DANE 163401000140 Nit 890.003.582 – 8

Armenia, 02 de febrero de 2021

Ingeniero
ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la industria
SENA – Regional Quindío
Armenia

Asunto: Solicitud apertura de ficha y matricula estudiantes de grado 10º en el programa de Articulación con la media – Doble Titulación del SENA Técnico en sistemas.

Cordial saludo,

Atentamente certifico que los estudiantes relacionados a continuación, tienen el grado noveno (9º) aprobado y cursan grado decimo (10º) en la institución educativa Santa Teresita La Tebaida Quindío, conforme a los registros de nuestro sistema de información académica, Informado lo anterior, comedidamente solicito sean matriculados en el programa de formación SENA Técnico en Sistemas que inicia en la vigencia 2021.

Cordialmente,

HNA. MARIA ESTRELLA TORO VILLA
C.C. 21.419.867 de Abejorral Antioquia
TEL: 3153400937
Rectora

Anexo 1: Listas de estudiantes grado 10-A 10-B y 10-C





GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
LA TEBAIDA QUINDIO
Resolución de Aprobación Nº 0210 septiembre 28/2001 y
Resolución 9703 noviembre 25 del 2019
Zona Nº 4
CODIGO DANE 163401000140 Nit 890.003.582 – 8



Listado de Estudiantes 10-A SANTA TERESITA

ORDEN	Nombre	Apellidos	Tipo Documento	No Documento	Edad
1	SARA LIZETH	ACOSTA LOPEZ	TI	1095208682	15
2	MARIA IZABELA	ALMANSA PALACIO	TI	1092851909	14
3	NICOLL	ANACONA VERA	TI	1139874213	15
4	ISABELA	ARANGO ARANGO	TI	1095208615	15
5	SARA	ARANGO RIOS	TI	1089933683	14
6	VALERIA	ARIAS OSORIO	TI	1092455737	15
7	SANTIAGO	ARRUBLA PEREZ	TI	1095551004	15
8	LAURA SOFIA	BAEZ OCAMPO	TI	1092455794	15
9	ANGIE NATALIA	CAÑAS LONDOÑO	TI	1091884838	15
10	ANDRES SEBASTIAN	CARDONA MURCIA	TI	1019986476	15
11	STEFANIA	CARVAJAL BENJUMEA	TI	1094891704	15
12	MAYERLY	CASTAÑO RUIZ	TI	1090272895	15
13	ISABELLA	CERVERA ZAPATA	TI	1092851422	15
14	NIKOL	DIAZ LOPEZ	TI	1095178434	14
15	LUCY VALENTINA	FERNANDEZ RUBIO	TI	1092456231	14
16	CLARA ELENA	GARCES RUEDA	TI	1092455642	15
17	JUAN MANUEL	GONGORA GARCIA	TI	1094884564	16
18	JESSICA TATIANA	GONZALEZ TORRES	TI	1095550823	15
19	SANTIAGO	GUARIN RUBIO	TI	1094896612	14
20	JOSEPTH FERNANDO	GUTIERREZ REYES	TI	1090273395	15
21	ISABELLA	HURTADO CALDERON	TI	1090273266	15
22	LAURA SOFIA	IZQUIERDO GIL	TI	1091884667	15
23	VALERIA	JOYA GUACARY	TI	1095208548	15
24	NATALIA	LOPEZ SERNA	TI	1005160311	17
25	VALENTINA	MARTINEZ SALAZAR	TI	1022145114	15
26	MANUELA	MONTOYA GUTIERREZ	TI	1094890334	15
27	VALERIA	MUÑOZ CARVAJAL	TI	1095208129	16
28	YEIMI JULIANA	OSPINA RAMIREZ	TI	1095208488	15
29	MARIANA	OSPINA VANEGAS	TI	1090273445	15
30	ANGIE TATIANA	ROJAS MUÑOZ	TI	1123861183	15
31	ESTEFANIA	SALAZAR ALZATE	TI	1095208575	15
32	JUAN ESTEBAN	SOTO RODRIGUEZ	TI	1094896241	14
33	LUIS ALEJANDRO	TANGARIFE RIOS	TI	1095178526	14
34	LAURA SOFIA	VANEGAS MORALES	TI	1097389064	16
35	ZAIRA MELINA	VELEZ RODAS	TI	1119150478	15
36	CAMILA	VILLA GARCIA	TI	1038099738	15
37	LAURA DANIELA	VILLAMIL JOAQUI	TI	1086528099	15
38	JUAN FELIPE	MENDEZ BARBOSA	TI	1092455616	15

GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
LA TEBAIDA QUINDIO
Resolución de Aprobación Nº 0210 septiembre 28/2001 y
Resolución 9703 noviembre 25 del 2019
Zona Nº 4
CODIGO DANE 163401000140 Nit 890.003.582 – 8

Listado de Estudiantes 10-B SANTA TERESITA

ORDEN	Nombre	Apellidos	Tipo Documento	No Documento	Edad
1	CAMILO	ARIAS AGUDELO	TI	1095209957	15
2	MANUELA	BRAVO BARON	TI	1092851535	15
3	SOFIA	CABEZAS MEJIA	TI	1090273240	15
4	DANIELA	CANO ALARCON	TI	1091202688	15
5	CAROL DAHIANA	CARDONA ARIAS	TI	1092455982	15
6	SARA DANIELA	CARRASCO PENZO	TI	28768397	16
7	LAURA	CASTRO ZAMORA	TI	1095208052	17
8	JUAN MIGUEL	CERON OCAMPO	TI	1095550368	16
9	MARIA FERNANDA	CORREA CASTIBLANCO	TI	1095178285	15
10	SACHIEL CAMILO	FORERO GIRALDO	TI	1095178288	15
11	VALENTINA	GALARZA MELLIZO	TI	1095208613	15
12	LAURA	GALVEZ VALENCIA	TI	1092851426	15
13	ANA KARINA	GARCIA CASTRILLON	TI	1112931066	14
14	DANA MICHEL	GOMEZ HOLGUIN	TI	1095208724	15
15	BRANDON ELIAM	GONGORA CHAVARRIAGA	TI	1005133411	17
16	MARIA JOSE	GUTIERREZ GALINDO	TI	1091884678	15
17	MALORY GINETH	GUZMAN SANCHEZ	TI	1094880130	16
18	MANUELA	HERRERA ZULUAGA	TI	1090273224	15
19	SANTIAGO	HOLGUIN OCAMPO	TI	1054860347	15
20	LAURA VALENTINA	MAIGUAL IJAJI	TI	1115574735	15
21	JUAN JOSE	MARULANDA ANDUQUIA	TI	1095208318	16
22	VALENTINA	MEJIA CASTAÑO	TI	1112620242	15
23	KATHERINE ANGELICA	MUÑOZ CORREA	TI	1090272609	16
24	MARIA JOSE	PIEDRAHITA MOLINA	TI	1094890400	15
25	JANZY NIKOL	POSADA TREJOS	TI	1027953635	15
26	LAURA VANESSA	QUINTERO TANGARIFE	TI	1095208580	15
27	ALEXANDRA	QUIROZ LOTERO	TI	1092850249	16
28	ANGIE KATHERINE	RAMIREZ LONDOÑO	TI	1096670201	16
29	LISDEYI YADI	RODRIGUEZ PEÑA	TI	1095208480	15
30	LAURA JULIANA	SABOGAL HERNANDEZ	TI	1095208393	16
31	DANIELA	SALGADO RUIZ	TI	1096006247	15
32	KAROL MELISA	SANCHEZ PAREDES	TI	1097390224	16
33	GEIDY ALEXANDRA	SERNA SUAREZ	TI	1115182644	16
34	KEVIN ANDRES	SOTO TORRES	TI	1005092054	17
35	MARIA FERNANDA	UBAQUE ABRIL	TI	1094891400	15
36	IVON VALERIA	VERA OCAMPO	TI	1091202624	15



GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
LA TEBAIDA QUINDIO
Resolución de Aprobación Nº 0210 septiembre 28/2001 y
Resolución 9703 noviembre 25 del 2019
Zona Nº 4
CODIGO DANE 163401000140 Nit 890.003.582 – 8



Listado de Estudiantes 10C SANTA TERESITA

ORDEN	Nombre	Apellidos	Tipo Documento	No Documento	Edad
1	JHON ALEJANDRO	ALZATE GIL	TI	1094883424	16
2	DIANA VALENTINA	ARCILA GONZALEZ	TI	1095208517	15
3	SANTIAGO	BUITRAGO TABARES	TI	1092456182	14
4	LUIS FELIPE	CARDENAS TUSARMA	TI	1092454742	16
5	MIGUEL ANGEL	CARRILLO BOHORQUEZ	TI	1110450351	16
6	NICOL DAHIANA	GARCIA RAMOS	TI	1090273306	15
7	MARIA JOSE	GONZALEZ OSPINA	TI	1092455646	15
8	MARIA PAULA	GUZMAN GOMEZ	TI	1092456389	14
9	MAICOL YONI	JURADO VANEGAS	TI	1095208099	16
10	YOJAN FERNANDO	LASSO OROZCO	TI	1094889163	15
11	ANA MARIA	LONDOÑO ROMAN	TI	1115574387	16
12	LAURA SOFIA	MARIN LOPEZ	TI	1092851575	15
13	KIMBERLY	MOLINA OVIEDO	TI	1092456003	16
14	LAURA JULIETH	MONTOYA JARAMILLO	TI	1091202396	15
15	LAURA SOPHIA	MORALES MURIEL	TI	1092456792	16
16	ELIZABETH	MORALES NARANJO	TI	1095208421	15
17	SANTIAGO	MOSQUERA GIL	TI	1090273426	16
18	NAYERLY DANIELA	NASTAR MARTINEZ	TI	1095208353	14
19	MARIANA	OROZCO VANEGAS	TI	1056123136	17
20	BRADY LEANDRO	PERAFAN GAVIRIA	TI	1005098440	14
21	KAROL VIVIANA	RAMIREZ MARTINEZ	TI	1064676600	16
22	CAMILO	RAMIREZ MEJIA	TI	1094886606	14
23	JUAN SEBASTIAN	RAMIREZ MUÑOZ	TI	1043650602	15
24	JUAN DAVID	RICO MORALES	TI	1094891496	16
25	LUISA FERNANDA	RODRIGUEZ MAZO	TI	1092454618	16
26	ISABELLA	RUIZ MEJIA	TI	1095180190	14
27	WENDDY NAYIBE	SAENZ CARMONA	TI	1113363732	14
28	JAIME ALBERTO	SOLAR PALACIO	TI	1095208893	14
29	JORGE MARIO	SOTO CARDENAS	TI	1115575048	16
30	ANA SOFIA	TAVERA SANCHEZ	TI	1038626089	14
31	LEIDY XIMENA	TELLEZ ARENAS	TI	1095208770	15
32	LAURA VALENTINA	TINTINAGO CASTILLO	TI	1012333064	15
33	MARIA CAMILA	VALENCIA RICAURTE	TI	1023774058	18
34	JULIANA	VERGARA GOMEZ	TI	1005088526	15

RAZON SOCIAL :	BEATRIZ POSADA CASTRO
IDENTIFICACION:	CC-29812369
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SOS CARTERA
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-05-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-05-18
FECHA DE PAGO:	2021-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2021-04
PERIODO SALUD:	2021-04
NUMERO PLANILLA:	8612603484
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8683382800
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	$ 1.524.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.600	$ 190.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.524.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.000	$ 8.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.600	$ 198.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2021

MAY 04 2021 13:57:13 REMICT & 66
EXITO UNICENTRO
CAJA 5
CORRESPONSAL
BANCO AV VILLAS
C.UNICO: 0013388574 TER: IZ082158
C.BANC: 0052
ID CAJERO: 0094972972
RECIBO: 017736 RRN: 025147
APRO: 042840
RECAUDO
SERVICIO: 1139
FACTURA: 0000000000000000868338280O
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO $ 198.600

BANCO AV VILLAS es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta.
Para reclamos comuníquese al:
01 8000518000
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE.
FECHA PLANILLA: 2021/04
VALOR PLANILLA: $ 198.600
VALOR COMISION: $ 0
VALOR IVA: $ 0
PAGO APLICADO EN MM/DD: 05/04
*** CLIENTE ***



Colpensiones

BOGOTÁ D.C, 2 de julio de 2020 BZ2020_6370373-1351514



Señor (a)
BEATRIZ POSADA CASTRO
CLL 2 14-144 B/ FUNDADORES
ARMENIA - QUINDIO

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2020_6370373 de 1 de noviembre de 2019
Ciudadano: **BEATRIZ POSADA CASTRO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 29812369
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 141810 del 2 de julio de 2020**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones -

Colpensiones

Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

Si requiere información adicional, por favor comuníquese con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ
Profesional Máster, Código 320, Grado 08, con funciones asignadas de Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 141810 2 de julio de 2020

Colpensiones

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2020_6370373

banco popular
460 OFICINA ARMENIA
CAJA 4
19 AGO 2020
CAJA 4
PAGADO POR CAJA

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 29812369
NOMBRE CAUSANTE: BEATRIZ POSADA CASTRO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **BEATRIZ POSADA CASTRO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 29812369** del Acto Administrativo N° **SUB 141810 del 2 de julio de 2020**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

Beatriz Posada Castro

NOMBRE NOTIFICADO:
BEATRIZ POSADA CASTRO
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 29812369**

FIRMA:

Freddy B.

NOMBRE NOTIFICADOR:
FREDDY ALEXANDER BERNAL RUIZ
Profesional Máster, Código 320, Grado 08, con funciones asignadas de Director de Atención y Servicio

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 141810
RADICADO No. 2019_14755599 02 JUL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **POSADA CASTRO BEATRIZ**, identificado(a) con CC No. 29,812,369, solicita el 1 de noviembre de 2019 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2019_14755599.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
H SAN JOSE DE SEVILLA	19830401	19900118	TIEMPO SERVICIO	2448
HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE	19900209	19910331	TIEMPO SERVICIO	416
HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE	19910401	19921231	TIEMPO SERVICIO	641
HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE	19930101	19940930	TIEMPO SERVICIO	638
HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE	19941001	19941231	TIEMPO SERVICIO	92
H SAN JOSE DE SEVILLA	19950201	19950331	TIEMPO SERVICIO	60
H SAN JOSE DE SEVILLA	19950401	19950531	TIEMPO SERVICIO	60
H SAN JOSE DE SEVILLA	19950601	19951130	TIEMPO SERVICIO	180
H SAN JOSE DE SEVILLA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19960501	19960630	TIEMPO SERVICIO	60
H SAN JOSE DE SEVILLA	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
H SAN JOSE DE SEVILLA	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
H SAN JOSE DE SEVILLA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
H SAN JOSE DE SEVILLA	19970501	19970630	TIEMPO SERVICIO	60
H SAN JOSE DE SEVILLA	19970701	19971231	TIEMPO SERVICIO	180
H SAN JOSE DE SEVILLA	19980101	19980430	TIEMPO SERVICIO	120
H SAN JOSE DE SEVILLA	19980501	19981231	TIEMPO SERVICIO	240
H SAN JOSE DE SEVILLA	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20020901	20020906	TIEMPO SERVICIO	6
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20021001	20021029	TIEMPO SERVICIO	29
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20021101	20021231	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 141810
02 JUL 2020

PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030301	20030318	TIEMPO SERVICIO	18
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030401	20030717	TIEMPO SERVICIO	107
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20030801	20031130	TIEMPO SERVICIO	120
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20031201	20031217	TIEMPO SERVICIO	17
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20040101	20040103	TIEMPO SERVICIO	3
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20040201	20041231	TIEMPO SERVICIO	330
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050101	20050124	TIEMPO SERVICIO	24
PRECOOPERATIVA COOTRASEP	20050201	20050430	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICOL S.A.	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20050801	20050930	TIEMPO SERVICIO	60
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20051201	20051217	TIEMPO SERVICIO	17
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060101	20060108	TIEMPO SERVICIO	8
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20061201	20061215	TIEMPO SERVICIO	15
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070101	20070106	TIEMPO SERVICIO	6
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20071201	20071215	TIEMPO SERVICIO	15
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080101	20080103	TIEMPO SERVICIO	3
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
ASTI DE COLOMBIA LTDA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EFICACIA S A	20080601	20080614	TIEMPO SERVICIO	14
FORMACOOP CTA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EFICACIA S A	20080701	20080801	TIEMPO SERVICIO	31
FORMACOOP CTA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EFICACIA S A	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20080901	20081031	TIEMPO SERVICIO	60
1 EFICACIA S A	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EFICACIA S A	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EFICACIA S A	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA	20081201	20081212	TIEMPO SERVICIO	12
1 EFICACIA S A	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
POSADA CASTRO BEATRIZ	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
1 EFICACIA S A	20090301	20090305	TIEMPO SERVICIO	5

la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

> *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*
>
> *Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".*

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

> *"(...) A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*
>
> *El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:*
>
> *r = 65.50 - 0.50 s, donde:*

SUB 141810
02 JUL 2020

POSADA CASTRO BEATRIZ	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
POSADA CASTRO BEATRIZ	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO	330
POSADA CASTRO BEATRIZ	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20110201	20110731	TIEMPO SERVICIO	180
POSADA CASTRO BEATRIZ	20110801	20111231	TIEMPO SERVICIO	150
POSADA CASTRO BEATRIZ	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO	180
POSADA CASTRO BEATRIZ	20120801	20121231	TIEMPO SERVICIO	150
POSADA CASTRO BEATRIZ	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
POSADA CASTRO BEATRIZ	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
POSADA CASTRO BEATRIZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
POSADA CASTRO BEATRIZ	20160101	20161130	TIEMPO SERVICIO	330
POSADA CASTRO BEATRIZ	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
POSADA CASTRO BEATRIZ	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
POSADA CASTRO BEATRIZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20180101	20180128	TIEMPO SERVICIO	28
POSADA CASTRO BEATRIZ	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
POSADA CASTRO BEATRIZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20190301	20191130	TIEMPO SERVICIO	270
POSADA CASTRO BEATRIZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
POSADA CASTRO BEATRIZ	20200201	20200531	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11.969 días laborados, correspondientes a 1,709 semanas.

Que nació el 26 de octubre de 1962 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que validados los aplicativos con los que cuenta la Entidad se establece que el peticionario presentó traslado al Régimen de ahorro individual regresando a Colpensiones el 14 de octubre de 2008.

Que, por otra parte, verificado los formatos de certificación de información laboral y de salario, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social, para certificar la totalidad del tiempo laborado en entidades públicas, se observa que efectuó aportes asumidos por otras cajas de previsión social en los siguientes periodos:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	CAJA
HOSPITAL DE SAN JOSE DE SEVILLA VALLE EN LIQUIDACIÓN	01/04/1983	18/01/1990	HOSPITAL DE SAN JOSE DE SEVILLA VALLE EN LIQUIDACIÓN

Es pertinente poner en conocimiento el concepto BZ_2015_1843232 de fecha tres (03) de marzo de 2015, expedido por la Gerencia Nacional de Doctrina de la entidad mediante el cual se concluye lo siguiente:

"(...)
Ø Régimen pensional público:
- Los meses se toman de 30 días y los años de 360 días, para cualquier época. (...)"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener

SUB 141810
02 JUL 2020

r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna 24 de 2018, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Si el afilado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad. b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.
c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.
Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina. Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.
d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización. e. Si el afiliado es un servidor público y radicó dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de l la a fecha de retiro.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

SUB 141810
02 JUL 2020

Solamente en los casos expresamente previstos en disposiciones legales especiales, el silencio de la administración equivale a decisión positiva.

Los términos para que se entienda producida la decisión positiva presunta comienzan a contarse a partir del día en que se presentó la petición o recurso.

El acto positivo presunto podrá ser objeto de revocación directa en los términos de este Código.

Que el artículo 2 de la Ley 33 de 1085 dispuso:

"La Caja de Previsión obligada al pago de pensión de jubilación, tendrá derecho a repetir contra los organismos no afiliados a ellas, o contra las respectivas Cajas de Previsión, a prorrata del tiempo que el pensionado hubiere servido o aportado a ellos. El proyecto de liquidación será notificado a los organismos deudores, los que dispondrán del término de quince (15) días para objetarlo, vencido el cual se entenderá aceptado por ellos (...)"

En observancia a lo anterior, se considera que operó el silencio administrativo positivo contemplado en el artículo 84 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y en la Ley 33 de 1985 y se procede a expedir la presente resolución definitiva en aras de indicar como mecanismo de financiación la cuota parte pensional.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA	%
HOSPITAL DE SAN JOSE DE SEVILLA VALLE	2448	$224,405.00	20.45
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9371	$859,027.00	79.55

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de junio de 2020, teniendo en cuenta que verificada la historia laboral se evidencia como última cotización el ciclo mayo de 2020 en calidad de trabajador independiente.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **POSADA CASTRO BEATRIZ**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2020 = $1,152,725

LIQUIDACION RETROACTIVO

SUB 141810
02 JUL 2020

CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,152,725.00
Descuentos en Salud	115,300.00
Valor a Pagar	1,037,425.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202007 que se paga en el periodo 202008 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de ARMENIA CL 21 16 31 ARMENIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SERVICO OCCIDENTAL DE SALUD.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
HOSPITAL DE SAN JOSE DE SEVILLA VALLE	2448	$224,405.00	20.45
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9371	$859,027.00	79.55

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a HOSPITAL DE SAN JOSE DE SEVILLA EN LIQUIDACIÓN, para lo fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Informar del contenido del presente proveído a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, para los fines pertinentes

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese al (la) Señor (a) **POSADA CASTRO BEATRIZ** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII

SUB 141810
02 JUL 2020

COLPENSIONES

YUDY CATALINA LINARES ALGARRA

MARIA ANGELICA CARDENAS CASAS
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502,1

